



EN MOVIMIENTO

Capítulo XIII

Dirección de Comunicación Social

Artículo 137. La Dirección de Comunicación Social es la unidad administrativa que se encarga de generar los lineamientos y acciones estratégicas de comunicación, que aseguren la difusión y fortalecimiento permanente de la imagen del Ayuntamiento, además de captar la opinión pública que permita al gobierno reorientarse constantemente.

Artículo 138. A la Dirección de Comunicación Social le corresponde:

I.- Captar y evaluar la opinión pública sobre las actividades del Ayuntamiento y los temas que con él se relacionen;

II.- Elaborar y aplicar encuestas para medir el nivel de eficiencia de los servidores públicos municipales;

III. Difundir los servicios, trámites, promociones, programas y avances de la administración pública municipal, mediante la elaboración de boletines informativos diarios, así como de promocionales de radio y televisión;

Llevar una estadística y un archivo de comunicados, videos, audio y gráficos de las giras, ruedas de prensa, entrevistas y actividades especiales realizadas por los servidores públicos municipales;

Y. Difundir la agenda diaria de las actividades del presidente municipal e invitar a los medios de comunicación a cubrir los eventos respectivos;

IV. Fijar la política y los lineamientos que en materia de comunicación social se observen en las diferentes dependencias de la administración municipal;

VII. Elaborar y supervisar el diseño y contenido de los instrumentos de comunicación y difusión propuestos por el Ayuntamiento y las diferentes dependencias de la administración pública municipal;

VIII. Estructurar y proponer los proyectos de convenios de cooperación con los medios de comunicación masiva, con el fin de llevar a cabo programas y campañas que deriven en un acercamiento entre la ciudadanía y las autoridades municipales;

IX.- Elaborar su Programa Operativo Anual; y,

X.- Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el presidente municipal y las que expresamente le señalen los ordenamientos legales aplicables.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021
COMUNICACION